

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 5-109229- -10-0 Fecha: 2010-06-01 09:34:06
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALVARO CORREA ORDOÑEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
AVENIDA 82 NO 10-62, P.6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 28262
Fecha : 31/05/2010
Expediente : 5-109229
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 2822

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 44

Rad. PCT/ 05-109229

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de octubre del 2005 con el N° 05109229-00000000, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Sherwood Services AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "CATÉTER CON PUNTA RESISTENTE A LA OCLUSIÓN", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2004/019763 de fecha 21 de junio del 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 569 del 31 de octubre del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9919 y notificado por fijación en lista el 28 de agosto del 2009 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 130 a 135 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 05-109229-00008-0000 del 24 de noviembre del 2009, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 18 (Fls. 141 a 143) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 28262
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 05-109229

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 18 contenidas en los folios 141 a 143 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" CATÉTER CON PUNTA RESISTENTE A LA OCLUSIÓN "

Clasificación IPC: A 61 M 25/00.

Reivindicaciones: 1 a 18 **Folios:** 141 a 143.

Titular: SHERWOOD SERVICES AG.

Domicilio: Schaffhausen, Suiza.

Inventor: Kurt Haggstrom.

Prioridad N°: 10/602,897 **Fecha:** 24 de junio del 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2004/019763 **Fecha:** 21 de junio del 2004.

Vigente desde: 21 de junio del 2004 **Hasta:** 21 de junio del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 25262
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 700

Rad. PCT/ 05-109229

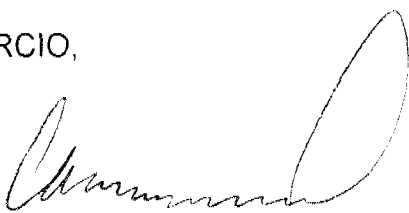
doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Sherwood Services AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 MAYO 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
Avenida 82 N° 10 - 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021

155

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Sherwood Services AG

Schaffhausen, Suiza

A la Creación denominada:

"Cateter con punta resistente a la oclusion"

Inventor(es):

Kurt Haggstrom

Certificado No. 846

Solicitud Internacional No. US2004/019763

Clasificación Internacional: A61M 25/0
de Patentes

18 Reivindicaciones

Vigente Desde: 21/06/2004

Hasta: 21/06/2024

Prioridad No. US 10/602.897 24/06/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No 5 109229 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 28262 de 31/05/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio